

**VISTO**

La solicitud de aprobación del Seminario Optativo “Perspectivas sobre Nueva Música en Córdoba”, y del Seminario Electivo “Seminario de Arreglos de Música Vocal e Instrumental”, para carreras del Departamento Académico de Música, presentada por el Director Disciplinar del mismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propone que el Seminario “Perspectivas sobre Nueva Música en Córdoba” sea dictado por los Profesores César Alarcón, Ana Gabriela Yaya Aguilar y Franco Pellini, éste último en calidad de Coordinador del mismo, y que el “Seminario de Arreglos de Música Vocal e Instrumental” sea dictado por el Prof. José Francisco López, en todos los casos como cargas anexas.

Que a fs. 3-21 se adjuntan los programas de ambos seminarios.

Que a fs. 22 el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2019 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

 **ARTÍCULO 1º:** Aprobar la propuesta de Seminario “Perspectiva sobre Nueva Música en Córdoba”, cuyo programa se adjunta a fs. 3-16, como Seminario Optativo para los Profesorados en Composición Musical y en Perfeccionamiento Instrumental (planes de estudios RHCS 187/1986 y RCHS 604/2011), para las Licenciaturas en Composición Musical y en Perfeccionamiento Instrumental (planes de estudios RHCS 1258/2010) y como Seminario Electivo para las carreras de Licenciatura en Composición Musical (plan de estudios RHCS 1039/2010) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (plan de estudios RHCS 697/2012).

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar el dictado del Seminario “Perspectiva sobre Nueva Música en Córdoba”, aprobado en el Artículo 1º de la presente, a los profesores César Daniel ALARCÓN, Legajo N° 49625, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Introducción a la Informática Musical Aplicada, a la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, Legajo N° 46.132, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación simple de Morfología I, con atención en Morfología II, y

EXP-UNC: 0035338/2019

al Prof. Franco Alberto PELLINI, Legajo N° 49657, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Taller Experimental de Música III, éste último con carácter de coordinador del Seminario, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 3° de la Ord. HCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por Res. HCD N° 5/2012, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019 y con atención de las mesas de exámenes finales mientras duren las regularidades obtenidas por los alumnos durante su dictado.

**ARTÍCULO 3°:** Aprobar la propuesta de “Seminario de Arreglos de Música Vocal e Instrumental”, cuyo programa se adjunta a fs. 17-21, como Seminario Electivo para la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (plan de estudios RHCS 1039/2010) y como Seminario Optativo para la Licenciatura en Composición Musical (plan de estudios RHCS 1258/2010).

**ARTÍCULO 4°:** Encomendar el dictado del “Seminario de Arreglos de Música Vocal e Instrumental” al Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51380, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la materia Taller de Práctica Vocal e Instrumental I con atención en Taller de Práctica de Conjunto Vocal Instrumental II, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 3° de la Ord. HCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por Res. HCD N° 5/2012, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019 y con atención de las mesas de exámenes finales mientras duren las regularidades obtenidas por los alumnos durante su dictado.

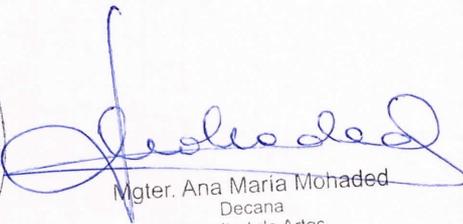
**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Coordinador de Profesorados, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN N°: **0198**  
GRC/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba